



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2020, de la Gerencia, por la que se determina la continuación del procedimiento y se fija una nueva fecha para la celebración de las pruebas selectivas de acceso a la escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Extremadura. (2020061161)

Una vez finalizado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus prórrogas (artículo 2 del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19), y una vez que han sido establecidas, por las autoridades competentes, las medidas básicas de prevención en materia de salud pública en la situación de nueva normalidad, procede continuar el proceso establecido para las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Extremadura, cuya celebración estaba prevista para el pasado día 28 de marzo de 2020.

El Gerente de la Universidad de Extremadura, en virtud de las competencias que tiene delegadas del Rector de la Universidad de Extremadura mediante Resolución de 21 de marzo de 2019 (DOE del 29), adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero. Determinar la continuación del procedimiento, fijando como nueva fecha para la celebración del primer examen de las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Auxiliares administrativos de la Universidad de Extremadura el día 12 de septiembre de 2020, sábado, a las 10:00 horas.

Segundo. Comunicar que, con fecha 3 de septiembre de 2020, se harán públicos el listado de aulas y la distribución de aspirantes en la dirección web:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/personal_funcionario/plazas_libres/escala-de-auxiliares-administrativo



Tercero. Indicar que no se permitirá el acceso de ninguna persona, salvo acompañante debidamente autorizado de aspirante con necesidades de movilidad especial, que no esté inscrito en las pruebas a los Centros fijados como lugar de celebración de las pruebas.

Cuarto. Determinar que, tal y como viene establecido en el artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el uso de mascarillas será totalmente obligatorio durante el periodo de acceso y duración de las pruebas.

Badajoz, 23 de junio de 2020.

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

